



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 125-2021-CM-MPCH

Santo Tomás, 30 de noviembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:
POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22 de fecha 30/11/2021, a convocatoria de la Srta. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivincha, Sr. Nelson Chaco Huamani, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; vistos el pedido planteado por el regidor Abg. Alipio Soncco Layme; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10° numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en la estación de pedidos, el regidor Abg. Alipio Soncco Layme a través del Pedido N° 15-2021 de fecha 30/11/2021, solicita para efectos de fiscalización la lista de vías vecinales intervenidas con el presupuesto del Decreto de Urgencia N° 070-2020, así como informe sobre la ejecución física y presupuestal y que exponga en una sesión de concejo al respecto;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 30/11/2021, la alcaldesa pone a consideración del pleno, el pedido del regidor Abg. Alipio Soncco Layme; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, por mayoría y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al INSTITUTO VIAL PROVINCIAL – IVP CHUMBIVILCAS entregar el pedido de información para efectos de fiscalización sobre: 1) Lista de vías vecinales intervenidos con el presupuesto del Decreto de Urgencia N° 070-2020 Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica y Atención de la Población a Través de la Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el Covid-19; 2) Informe de la ejecución física y presupuestal de los presupuestos asignados a través del Decreto de Urgencia N° 070-2020 y 3) **DISPONER** que el Gerente General del IVP Chumbivilcas exponga en una sesión de concejo sobre la ejecución de los citados presupuestos. Pedido presentado por el regidor Abg. Alipio Soncco Layme.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Instituto Vial Provincial - IVP Chumbivilcas, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Instituto Vial Provincial – IVP
- Regidor Abg. Alipio Soncco Layme.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
- NLPA/rhcp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio...

PC 125

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

PEDIDO N° 15 - 2021

**TEC. NADIA LIZ PALLO AROTAIPE.
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.**

De conformidad al Art. 10° numeral 2) de la Ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, que faculta a los regidores formular PEDIDOS y MOCIONES DEL ORDEN DE DÍA; por lo que tengo a bien de formular el presente pedido: 1) LISTA DE VIAS VECINALES INTERVENIDO CON EL PRESUPUESTO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070 - 2020, 2) EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL y 3) QUE EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL D.U. N° 070 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, ACUDA AL CONCEJO MUNICIPAL HACER EL INFORME CORRESPONDIENTE.

FUNDAMENTOS DEL PEDIDO.

Señorita Alcaldesa, en principio, para la intervención de las vías vecinales con el presupuesto proveniente del D.U. N° 070-2020, el Concejo Municipal no ha sido partícipe; esto es, que la autoridad administrativa habría determinado unilateralmente, omitiendo someter a la opinión del concejo municipal, por tratarse de un tema presupuestal.

En ese contexto, pido a su autoridad en el plazo inmediato se me proporcione los documentos solicitados, a fin de cumplir, en nuestra condición de ser Regidores, la tarea de fiscalización.

POR TANTO.

Pido a Usted, se sirva dar a trámite el presente pedido

Santo Tomás, 19 de noviembre del 2021.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2019 - 2022
Abg. Alipio Soncco Layme
DNE N° 29689038
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
MESA DE PARTES
FECHA: 30 NOV 2021 3:57 pm
IMP.: 13660 FOLIOS: 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 30 NOV 2021
Exp.: 1205 FOLIO: 01
HORA: 4:02 pm